

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Q., Septiembre Veintisiete de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO LABORAL. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00135-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, paso el mismo a Despacho, INFORMANDO que la vinculada la Nación MINISTERIO DEL TRABAJO, dio respuesta oportuna a la demanda. Propuso excepciones de Mérito. (Archivo. No.25). Sírvasse proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO
Secretaria

Visto el informe que precede y por reunir los requisitos del artículo 31 del C.P.L. y S.S., se tiene por contestada la demanda, por la vinculada la Nación MINISTERIO DEL TRABAJO.

SE RECONOCE personería al abogado WILLIAM ALFREDO SALEME MARTÍNEZ, con T.P. No. 43.541 del CSJ y C.C. No.19427573, para representar a la vinculada en los términos del mandato conferido.

Como el Despacho viene obrando en consonancia con lo dispuesto por los artículos 2 y 3 de la Ley 2213 de 2022, que señalan que es deber de los sujetos procesales realizar sus actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos y se cuenta con la disponibilidad para obrar en consecuencia, sin más consideraciones, se CITA a las partes para audiencia OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISION DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGO Y DECRETO DE PRUEBAS. Así como la de TRAMITE Y JUZGAMIENTO, que tratan los arts. 77 y 80 del CPL Y SS para el día jueves 10 de noviembre de 2020, a partir de las 9 y 30 minutos de la mañana.

NOTIFÍQUESE.

LUIS DARÍO GIRALDO GIRALDO
Juez

27/09/2022
Caf

Firmado Por:
Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **afc7c0adaa58af7cb3d67749712e18f4296831a2b021b5a30056782da0c90cfa**

Documento generado en 05/10/2022 09:24:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>